



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 631/2019-CI

SALTA, 23 de septiembre de 2019

Expte. 16.055/19

VISTO:

El Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación aprobado por Res. CS N° 432/99 y su modificatoria por Res. CS N° 222/12, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS N° 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, destinado a todos los Proyectos de Investigación aprobados y en ejecución, dependientes de este Consejo y su modificatoria, por Res. CS N° 222/12.

Que en el Art. 6º, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que "Los subsidios aprobados podrán ser abonados en cuotas a los beneficiarios en concordancia con las disponibilidades y cuotas financieras asignadas mensualmente al Consejo de Investigación."

Que teniendo en cuenta la situación económica actual, resulta necesario otorgar un adelanto del Subsidio 2019 a los Proyectos dependientes de este Consejo, para solventar los gastos vinculados a la ejecución de los mismos.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un adelanto del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019 al Prof. Grabosky, Sergio Gustavo, DNI N° 22.685.298, Director del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2681/0, por el monto de \$11.000 (pesos, once mil).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el monto de \$11.000 (pesos, once mil), en la dependencia 5



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 631/2019-CI

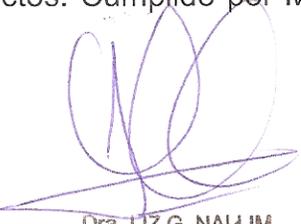
Ciencia y Técnica, fuente 11, partida 5.1.3.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el día 16 de abril de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como fecha límite para la presentación de la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación Año 2019, el día 30 de abril de 2020.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa